

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0011/06

VISTO:

Que por el Expediente de la referencia, el Departamento Ejecutivo ha efectuado, mediante informe del Contador Municipal, la petición de reconocimiento de deuda del Municipio con PROVINCIA LEASING S.A. correspondiente a la Factura N° 0001-00008376 por canon según contrato N° 01427, de \$ 5.487,20 monto vencido en el año 2005: y

CONSIDERANDO:

Que corresponde el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a deudas de ejercicios anteriores, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140 del Reglamento de Contabilidad).-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Reconócese la deuda \$ 5.487,20.- (Pesos Cinco Mil cuatrocientos ochenta y ===== siete con veinte centavos) con PROVINCIA LEASING S.A. por canon según Contrato N° 01427, monto vencido durante el año 2005.-

ARTÍCULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser ===== imputada como Deuda Flotante.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Febrero de 2006.-